

ANEXO III

Relación de solicitudes denegadas, con expresión de la causa de denegación

Nº exp.	C.I.F.	Entidad	Proyecto	Motivo de exclusión
11299/2026	G52015443	BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA	Provisión de 18.360 litros de leche	1
11301/2026	G22719231	ASOCIACIÓN FREYJA	Gestión ética, control poblacional y mejora sanitaria	3 y 6
11446/2026	G21758990	PROJECTARTE	Huertos que cuidan: programa de horticultura terapéutica para el bienestar de personas mayores	7
12405/2026	G52034238	OXÍGENO CULTURAL LABORATORIO	Campus vacacional para la infancia 2026	7
12413/2026	G56799935	ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA SEMPITERNO	Puentes para la inclusión 2026	7
12421/2026	G56958440	ASOCIACIÓN MELILLA URBAN FREESTYLE	Freestyle solidario: deporte, ocio y educación inclusiva para los menores de Melilla	7
12428/2026	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	Activa salud (solo el proyecto de actividades; se concede el mantenimiento de sede del Anexo I)	7
12450/2026	G52021706	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM	Taller peluquero de caballeros	1
12454/2026	G52042132	ASOCIACIÓN MELILLENSE DE PORTEROS EL GUARDIÁN	Motívate senior	1 y 2
12561/2026	G52033784	ASOCIACIÓN MELILLENSE PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL	Programa de alojamiento de urgencia y apoyo socioeducativo para jóvenes extutelados	1 y 2
13826/2026	G16692881	ANIMAL RESCUE MELILLA	Curso manejador de animales	7
13944/2026	G10644797	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL VECINOS SOLIDARIOS DE MELILLA	VECA-Melilla: Programa integral de garantía alimentaria, ocio educativo y desarrollo sociocultural para menores en situación de vulnerabilidad durante periodos vacacionales	1
15469/2026	G23956907	VIDAS FELINAS MELILLA	Gestión zona rastro Farhana 60 en alimentación, rescate, adopción y castración de animales	3 y 6
15519/2026	G52003928	FEDERACIÓN MELILLENSE DE HÍPICA	Deporte para todos	3 y 6

Códigos de los motivos de exclusión:

1. Existe cobertura pública o privada suficiente para las actividades que se proponen.
2. Las actividades propuestas ya se encuentran financiadas por las Administraciones Públicas, bien a través de subvención nominativa u otros instrumentos administrativos.
3. Los fines estatutarios de la entidad no se enmarcan en el sistema de servicios sociales al que se refiere el artículo 4.6 de la convocatoria.
4. En los estatutos de la asociación no se recoge explícitamente que la misma se constituye como entidad sin ánimo de lucro.
5. No aporta la autorización de la entidad donde va a realizar las actividades.
6. Las actividades que se proyectan por la entidad no son objeto de esta convocatoria.
7. La entidad no ha alcanzado un mínimo de 4,5 puntos en la fase de valoración conforme a los criterios objetivos de evaluación.

De conformidad con el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento General de Subvenciones, la Orden que antecede pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Políticas Sociales y Salud Pública, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se publica con efectos de notificación para su conocimiento y efectos oportuno.

Melilla, a 30 de octubre de 2026,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública P.S.,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara